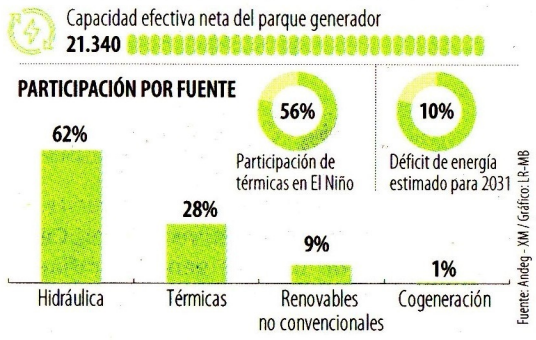
ENERGÍA

Air-e subió el precio del kilovatio hora a $936

EL PANORAMA DEL SECTOR ENERGÉTICO



La reducción de los niveles de los embalses, en medio de la consolidación del fenómeno de El Niño, llevó a la *Creg* a implementar medidas transitorias para preservar las reservas hídricas y garantizar la confiabilidad del suministro eléctrico. No obstante, *Air-e* advirtió que estas disposiciones incidieron en el componente de restricciones de la tarifa de energía, cuyo valor por kilovatio hora pasó de $874 a $936. (JTV)

HACIENDA

Hay más hogares unipersonales en Bogotá

RESULTADOS ENCUESTA MULTIPROPÓSITO DE BOGOTÁ Y ALREDEDORES

CANTIDAD DE HOGARES Y PERSONAS

Total Bogotá | Hogares **2,29 millones** | Personas **7,94 millones**

MUNICIPIOS CON REPRESENTATIVIDAD URBANA Y RURAL

	Hogares Total	Urbana	Rural
Soacha	297.607	295.077	2.530
Chía	61.365	48.179	13.186
Mosquera	60.935	59.784	1.151
Funza	42.112	40.682	1.430
Cota	15.321	9.387	5.934
La Calera	14.935	6.255	8.680
Sopó	11.023	7.427	3.596

Fuente: Dane / Gráfico: LR-MB-GR

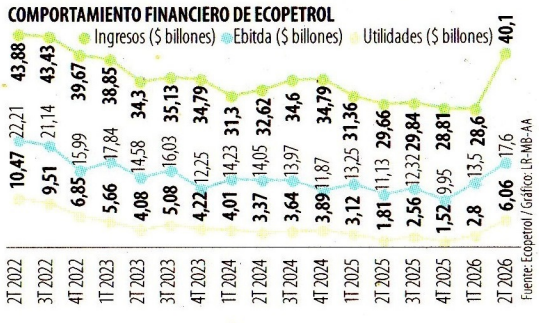
Las familias bogotanas se están achicando y cada vez más mujeres están al frente de ellas. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca 2025 del *Dane*, uno de cada cinco hogares del área urbana de la capital está conformado por una sola persona, pues promedio por hogar bajó a 2,7 personas.
A su vez, la proporción de hogares con jefatura femenina subió de 45,9% a 47,9%. (SIP)

ENERGÍA

Ecopetrol entregará sus resultados en 12 días

RESULTADOS FINANCIEROS DE ECOPETROL AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE ECOPETROL



Ecopetrol anunció que el martes 10 de noviembre publicará sus resultados financieros y operativos correspondientes al tercer trimestre del año. Este balance será el primero que entregará el nuevo presidente de la estatal, **Joaquín Gutiérrez**. Cabe recordar que, para el segundo trimestre, la compañía reportó ingresos por $40,2 billones, un Ebitda de $17,7 billones y ganancias por $6,1 billones. (JTV)

ALGUNOS DE LOS ARTÍCULOS DE LA REFORMA PENSIONAL QUE FUERON DEVUELTOS A LA CÁMARA

Inciso 4º del artículo 11
Establece que cada cuenta de ahorro individual del Pilar Contributivo en su Componente Complementario de Ahorro Individual es propiedad del respectivo afiliado

Artículo 14
Define las características de las prestaciones del sistema, incluyendo que la Pensión de Vejez Integral se conforma por el Componente de Prima Media más el Complementario de Ahorro Individua

Parágrafo transitorio del artículo 23
Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones descontarán a título de comisión de administración máximo el **0,7%** sobre la totalidad de los activos bajo administración

Artículo 36
Permite a las mujeres que cumplan la edad mínima de pensión disminuir en 50 semanas por cada hijo(a) nacido(a) vivo(a) o adoptivo(a) el número de semanas requeridas

Numeral 5º del artículo 84
Gravar con el impuesto sobre la renta en la parte que exceda de **1.000 UVT mensuales**

Inciso 1º del artículo 92
Las inversiones y su administración se harán considerando únicamente el interés del Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo y la política de inversiones

Fuente: Corte Constitucional / Gráfico: LR-AA-GR

Cámara ajustó vicios de la Pensional y dejó sin cambios el articulado

LABORAL. LA CORTE CONSTITUCIONAL HABÍA DEVUELTO 10 ARTÍCULOS DE LA REFORMA POR NO DEBATIR LAS PROPOSICIONES. EL CONGRESO CORRIGIÓ EL PROCEDIMIENTO SIN MODIFICAR EL TEXTO



Víctor Salcedo
Representante a la Cámara

"Esta plenaria ha cumplido y no hubo necesidad de ampliar el tiempo. Se tramitaron de forma correcta los artículos devueltos por la Corte Constitucional".

$64,9

BILLONES ES EL PASIVO PENSIONAL QUE ESTIMA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR LA REDUCCIÓN DE SEMANAS PARA MUJERES.

Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre la entrada en vigencia de la reforma pensional.

BOGOTÁ

La *Cámara de Representantes* finalmente corrigió los vicios de trámite por los que la *Corte Constitucional* devolvió 10 de los artículos de la Reforma Pensional.

Contrarreloj, la plenaria finalizó el trámite de las proposiciones y subsanó el procedimiento. De las 10 modificaciones que debía corregir, cinco fueron negadas y cinco retiradas, por lo que el texto quedó igual que como se aprobó hace dos años.

La Cámara baja del Legislativo tenía hasta el 29 de octubre para subsanar los vicios que fueron devueltos por la Alta Corte, por lo que no hubo necesidad de pedir una prórroga en el plazo y, como el texto se acogió igual que en el *Senado*, tampoco se tuvo que recurrir a una conciliación entre ambas corporaciones.

Una de las proposiciones más relevantes que se discutieron fue la que buscaba eliminar la comisión de 0,7% que reciben las administradoras de fondos de pensiones, AFP, sobre los recursos que manejan.

La proposición fue rechazada con 100 votos en contra y ocho a favor, luego de que varios congresistas advirtieron que aprobar cualquier cambio obligaría a conciliar el texto con el *Senado* y pondría en riesgo el trámite.

El *Ministerio de Hacienda* también emitió un concepto en el que advertía que si se eliminaba la comisión, reduciría sus ingresos en casi 80%.

En el artículo en el que no se adoptó el concepto de la cartera de Hacienda fue el relacionado con el beneficio de semanas para mujeres con hijos, reduciendo a 50 semanas por cada uno.

Aunque el ministerio advirtió que reducir el mínimo de semanas para que las mujeres se pensionen de 1.000 a 850 semanas aumentaría el pasivo pensional en $64,9 billones, la *Cámara* negó su modificación con 103 votos por el No.

Hubo otras proposiciones que no llegaron a votarse: por ejemplo, el coordinador ponente, **Víctor Manuel Salcedo**, del *Partido de la U*, retiró la que buscaba eliminar el tratamiento diferencial para las comunidades étnicas, contemplado en el artículo 93.

En el caso de los artículos 63, 84 y 92, sobre la inversión de los recursos de los fondos, la exención de renta de las pensiones y el Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo, el representante dejó sus proposiciones como constancia.

En su primera sesión de discusión, el pasado martes, la *Cámara de Representantes* también negó las tres proposiciones radicadas por el representante **Armando Zabaraín** sobre los artículos 11, 14 y 19: la primera recibió 93 votos en contra y uno a favor, mientras que las otras dos fueron rechazadas con 94 votos negativos.

Esas iniciativas buscaban, entre otros, que el cálculo de los bonos pensionales quedara en manos del *DNP* y que la regulación de los fondos respetara la autonomía de inversión de los agentes.

Una vez subsanados los trámites, el presidente de la *Cámara*, **Nicolás Barguil**, deberá informar a la *Corte Constitucional* el cumplimiento de la orden y remitirle las actas de la plenaria para que la Sala Plena adopte su decisión final.

La Ley 2381 fue sancionada el 16 de julio de 2024, pero su implementación quedó en suspenso después de que el alto tribunal encontró dos vicios de trámite: el primero, relacionado con la proposición que permitió acoger el texto del *Senado*, fue corregido en junio de 2025; mientras que el segundo quedó consignado en la sentencia C-264 de 2026, en la que el tribunal dejó en firme cerca de 90% de la ley, pero le devolvió a la *Cámara* 10 artículos o apartes.

En la misma sentencia, la *Corte* también levantó la suspensión general del sistema y fijó el 1 de abril de 2027 para la operación de las normas declaradas exequibles. Al no haber conciliación, se entiende que todo el sistema entrará a operar el próximo año.

XAVIER BECERRA SILVA
@XavierBecerra11